

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 48 DE 2020****(22 DE SEPTIEMBRE DE 2020)**

Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Dirección Territorial Centro por el período 2020 – 2022.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

en ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere la Resolución número 418 del 28 de febrero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 dispone: *“En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades”;*

Que en el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, se normalizó el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, estableciendo el proceso de conformación de las Comisiones de Personal.

Que en el Título 14 Capítulo 1 Artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, señala que los dos (2) Representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad, serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa. Por su parte, los dos (2) Representantes de los Empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. De igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades.

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública dispuso: (...) “En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación” (...).*

Que mediante la Resolución No.0756 del 9 de julio de 2020, se convocó a la elección virtual de los representantes de los empleados y sus suplentes ante las Comisiones de Personal en el DANE Central y en las Direcciones Territoriales para el período 2020 — 2022.

Que el día 8 de septiembre de 2020, se efectuó el proceso de votación y escrutinio y el día 9 de septiembre se realizó el Escrutinio General y la declaración de la Elección de los Representantes Principales y los Suplentes de los Empleados que harán parte de las Comisiones de Personal para el período 2020 - 2022, en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE Central y las Direcciones Territoriales; resultados que el Área de Gestión Humana publicó el día 11 de septiembre de 2020 en la intranet del DANE.

Que el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, mediante Resolución número 418 del 28 de febrero de 2014, en el artículo 6.3, delegó en los Directores Territoriales entre otras funciones *“designar los dos (2) Representantes de la Territorial ante la Comisión de personal, así como conformar mediante acto administrativo la Comisión incluyendo los dos (2) Representantes elegidos por los Empleados”*.

En mérito de lo anterior,

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Dirección Territorial Centro por el período 2020 – 2022".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conformar la Comisión de Personal de la Dirección Territorial Centro para el período 2020 – 2022.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Personal de la Dirección Territorial Centro para el período 2020 - 2022, estará integrada por los siguientes servidores:

Representantes de los Empleados:

PRINCIPALES	C.C.	SUPLENTE	C.C.
MARÍA ESPERANZA VALBUENA Técnico 3100-15	52.786.684	HÉCTOR JAIRO LOZADA Profesional Universitario 2044-10	7.717.637
YENY PATRICIA IZQUIERDO Profesional Especializado 2028-15	51.942.893	JOHN DAVID CONTRERAS Secretario Ejecutivo 4210-18	80.728.970

Servidores designados por el Director Territorial:

PRINCIPALES	C.C.
MIGUEL ANGEL MONTAÑEZ DIAZ Profesional Universitario Carrera Administrativa 2044-06	86.068.441
JOSE MARIA FANDIÑO GIL Profesional Universitario Carrera Administrativa 2044-10	7.217.157

Artículo 3. La Comisión de Personal y sus suplentes tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Artículo 4. La Comisión de Personal deberá asumir las funciones establecidas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen, con el fin de garantizar su funcionamiento al interior de la entidad. La Comisión de Personal se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el jefe de personal de la entidad u organismo o quien haga sus veces, quien será el secretario de la misma y llevará en estricto orden y rigurosidad las Actas de las reuniones.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos jurídicos a partir de la fecha de publicación y comunicación, y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los (22) días del mes de septiembre de 2020


NOMBRES Y APELLIDOS
Director Territorial Centro